

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo séptimo (27) día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

- 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 11 de agosto de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-07-99, D.O.E. n.º 92 de 07-08-99), JOSE L. QUINTANA ALVAREZ.

ANUNCIO, de 12 de julio de 1999, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

EXPEDIENTE: PMC 161/1998.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: LAZARO SERRADILLA MUÑOZ. D.N.I.:

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Genaro Cajal, n.º 30.

LOCALIDAD: NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES).

HECHOS: No notificar la montería celebrada el día 7 de noviembre de 1998 en el coto EX-326-04-M ("El Mairal") al titular del coto colindante (Mateo Sánchez Sánchez, EX-326-09-D, Herguijuela de Guadalerma, de Casas de Millán).

CALIFICACION: Artículo 89.16, infracción leve, de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura, por «no cumplir lo estipulado en esta Ley sobre notificaciones previas a la celebración de monterías, batidas o ganchos», y en relación al artículo 63.5 de la mencionada Ley («Los titulares del derecho de caza del terreno cinegético en que vaya a tener lugar una montería, batida o gancho, deberán comunicar por escrito la fecha autorizada para su celebración, con una antelación de cinco días, a los titulares o sus representantes, de los terrenos cinegéticos colindantes y de aquellos otros que se encuentren a menos de 1.500 metros de distancia»).

SANCION: 25.000 pesetas.

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Cáceres, 31/03/1999.—El Instructor, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

ANUNCIO de 9 de agosto de 1999, sobre exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Cachorrilla.

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cachorrilla de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el art. 11 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96). Se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el ayuntamiento de Cachorrilla, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Avda. M.^a Auxiliadora, n.º 2, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.